



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

D. CARLES MULET GARCÍA Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

### **ANTECEDENTES**

En el año 1167 el rey Fernando II de León donó al obispo de Zamora las villas de Guadramiro y Monleras, como contraprestación a la transgresión de la inmunidad eclesiástica que cometieron varios soldados del rey, que en la persecución de un delincuente que buscó refugio en la catedral de Zamora, se adentraron en el templo armados.

Pese a que el documento que atestigua estos hechos podría parecer de poca significación a priori, el escrito de donación firmado por el mencionado rey de León, supone actualmente el documento escrito más antiguo que se conserva en el que aparecen recogidos Guadramiro y Monleras, localidades a las cuales se les otorga la categoría de "villa" en el mismo. Este último hecho confiere una especial significación e importancia al mencionado documento, al suponer el primer reconocimiento como "villa" de Guadramiro y de Monleras que se conserva.

Por otro lado, teniendo en cuenta que en el presente año, 2017, se cumplen 850 años de dicha efeméride, y debido a la falta de noticias respecto a la intención de realizar actos conmemorativos al respecto, formulo las siguientes

### **PREGUNTAS**

2.- ¿Ha tomado contacto el Gobierno con los ayuntamientos de Guadramiro y Monleras, así como con la Diputación de Salamanca, de cara a coordinar algún tipo de acto conmemorativo del 850 aniversario como villas de Guadramiro y Monleras?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 02/03/2017 13:55 Ref.Electrónica: 63151 -